

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

603 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a Orange España Comunicaciones Fijas, Sociedad Limitada Unipersonal.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 15 de Octubre de 2020, una concesión administrativa para la ocupación de terrenos e instalaciones pertenecientes al dominio público portuario estatal, situados en la zona de servicio del Puerto de Sevilla, en la Avenida de Moliní y en el área norte de la cabecera del Muelle de Tablada, con destino a la instalación de un cable de FO (fibras ópticas) para dar servicio de telecomunicaciones a las dependencias que la Guardia Civil ocupa en la avenida de Guadalhorce (E-539).

Autorizado: Orange España Comunicaciones Fijas, Sociedad Limitada Unipersonal.

Plazo: Hasta 31 de diciembre de 2023.

Tasas a abonar:

Tasa de ocupación de terrenos, por la ocupación privativa del dominio público portuario, por importe de 3,709414 euros/metro cuadrado/año, IVA no incluido para la Zona IV a; de 4,848940 euros/metro cuadrado/año, IVA no incluido para la Zona IV b; y de 2,600245 euros/metro cuadrado/año, IVA no incluido, de lo que resulta que el importe anual a abonar por este concepto es de 296,98 euros/año.

Tasa por la ocupación de obras e instalaciones por importe de 839,36 euros/año, IVA no incluido.

Tasa de actividad, por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios en el dominio público portuario, en la cuantía del 100 por 100 de la tasa por ocupación de terrenos y de obras e instalaciones correspondiente al periodo autorizado, IVA no incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 16 de diciembre de 2020.- Presidente, Rafael Carmona Ruiz.

ID: A21000067-1